



Municipalidad Distrital de
Imperial - Cañete

“AÑO DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
GESTIÓN AMBIENTAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL
N° 0125-2022-GSPyGA-MDI.

Imperial, 09 de mayo del 2022

EL GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE.

VISTO:

Que, mediante el Expediente N° 2307-2022-MDI, presentado por la Sra. **OCHOA RONDINEL ROGELIA**, Identificada con DNI N° 10207579, con domicilio en Av. La Mar N°695 del Distrito de Imperial - Cañete, quien solicita la **ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, por actualización del metraje de la edificación de 40.00 m² a 80.00 m²** del establecimiento Comercial denominado **LA CASA DEL PERNO MADUEÑO**.

CONSIDERANDO:

Que, de Conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobiernos local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado le otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce como función exclusiva de las Municipalidades Distritales, el otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos de acuerdo con la zonificación, siendo que la regulación nacional para la tramitación y otorgamiento de ese tipo de autorizaciones se encuentra en la Ley N° 28976 – Licencia de Funcionamiento.

Que, la Municipalidad Distrital de Imperial, con la finalidad de lograr el desarrollo económico y el crecimiento comercial ordenado del distrito; integra, actualiza, armoniza y simplifica el marco normativo existente para que los procedimientos administrativos tendientes a obtener la licencia de funcionamiento en sus distintas modalidades, estén acordes con las necesidades de promoción empresarial y protección al vecino y, de esta manera, brindar orientación y asesoramiento para la inversión, así como lograr la calidad y eficiencia en el servicio al usuario;

Que, la Ordenanza Municipal N° 005-2012-MDI publicado el 15 de marzo de 2012, tiene como finalidad regular los procedimientos administrativos para obtención de la Licencia de Funcionamiento y/o Cese de las Actividades que se otorga a los establecimientos de servicio, comercio, industria y otros en concordancia con la Ley N° 28972, Ley Marco de la Licencia de Funcionamiento.

Que, mediante el Expediente N° 2307-2022-MDI, presentado por la Sra. **OCHOA RONDINEL ROGELIA**, Identificada con DNI N° 10207579, solicita Actualización de Licencia de Funcionamiento para el Local Ubicado en Av. La Mar N°695 del Distrito de Imperial - Cañete, por actualización del metraje de la edificación de **40.00 m² a 80.00 m²** del establecimiento Comercial denominado **LA CASA DEL PERNO MADUEÑO**.

Que, mediante **INFORME N° 0113-2022-SGCMC-GSPYGA/MDI**, de fecha 06 de abril del 2022, emitida por la Sub Gerencia de Comercialización, Mercados y Camal, señala que la administrada cumple con los requisitos exigidos por Ley, para la expedición de la Licencia de Funcionamiento.

Que, siendo facultad de nuestra jurisdicción el otorgamiento y control de la licencia de funcionamiento, incentivar la inversión privada y desarrollo económico del distrito, y verificando que el giro comercial que pretende desarrollar la administrada en nuestra jurisdicción no incide en la salud, el medio ambiente y la seguridad ciudadana, resulta Factible otorgar la Licencia de Funcionamiento, materia de solicitud, por actualización del metraje de la edificación del establecimiento Comercial denominado **LA CASA DEL PERNO MADUEÑO**, Ubicado Av. La Mar N°695 del Distrito de Imperial - Cañete.





Municipalidad Distrital de
Imperial - Cañete

“AÑO DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICO
GESTIÓN AMBIENTAL

Que, estando lo expuesto, de acuerdo a las normas de la Ley del Procedimiento Administrativo General y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 443- 2019-ALC/MDI;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por la Sra. **OCHOA RONDINEL ROGELIA**, Identificada con DNI N° 10207579. Asimismo, **AUTORIZAR** la expedición de la actualización del certificado de Licencia de Funcionamiento Municipal Definitiva N° 4549-2022 para el Giro Comercial “LA CASA DEL PERNO MADUEÑO”, respecto al Local Ubicado Av. La Mar N°695.

ARTICULO SEGUNDO: No se Autoriza efectuar ampliación, modificación y/o cambio de giro, ni razón social, reducción y/o ampliación de área, ocupar la vía pública con fines comerciales, de comprobarse el incumplimiento sería sujeto de sanción y clausura del establecimiento comercial.

ARTÍCULO TERCERO: El otorgamiento de la presente resolución no exime de las acciones de Fiscalización que pueda disponer la Administración Municipal y Tributaria respectiva.

ARTICULO CUARTO: Encargar al personal de la Sub Gerencia de Comercialización, Mercados y Camal, el cumplimiento de la presente Resolución, para acciones de competencia.

ARTICULO QUINTO: Encargar a la Unidad de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad.

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.




Pablo Cesar Quispe Ramos
Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental